

Santa Cruz, 12 de Octubre 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. MEM N°45 del Coordinador de Extraescolar al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el **ADQUISICION DE TOLDOS Y LONAS, FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN 2023.**
4. Certificado del Coordinador Comunal Sep, quien da pertinencia del gasto.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1502 del 03.10.2023.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas y formatos.
8. Decreto Exento N°4278 del 03.10.2023, que aprueba actividad y programa "Feria Saludable y del Mundo Joven 2023".
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el servicio de "ADQUISICION DE TOLDOS Y LONAS, FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN 2023."
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.29.04.001.001.029 y 215.29.04.001.001.010 Presupuesto 10% administración centralizada Ley Sep.

DECRETO EXENTO N°4405.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICION DE TOLDOS Y LONAS, FERIA SALUDABLE Y DEL MUNDO JOVEN 2023.**"
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Coordinador Departamento Educación Extraescolar** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico y de recepción del servicio es el Coordinador Departamento Educación Extraescolar o quien lo subroge.
5. Por orden del señor alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)